

Designan Asesora de Alta Dirección de Secretaría General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 223-2020-MINEM/DM

Lima, 14 de agosto de 2020

VISTOS: El Memorando N° 0559-2020/MINEM-SG de la Secretaría General; el Informe N° 177-2020-MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Asesor(a) de Alta Dirección de Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Nancy Adriana Zerpa Tawara como Asesora de Alta Dirección de Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL INCHAUSTEGUI ZEVALLOS
Ministro de Energía y Minas

1877755-2

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Designan Jefe de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación del Programa Nacional de Centros Juveniles

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 095-2020-JUS/PRONACEJ

Lima, 14 de agosto de 2020

VISTOS, el Memorandum N° 099-2020-JUS/PRONACEJ de la Dirección Ejecutiva; el Memorandum N° 231-2020-JUS/PRONACEJ-UA de la Unidad de Administración; el Informe N° 339-2020-JUS/PRONACEJ-UA-SRH de la Subunidad de Recursos Humanos; el Informe N° 187-2020-JUS/PRONACEJ-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2019-JUS se crea el Programa Nacional de Centros Juveniles (en adelante PRONACEJ) en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los Centros Juveniles, a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2019-JUS/PRONACEJ, publicada el 6 de setiembre de 2019 en el Diario Oficial El Peruano, se designó, entre otros, al señor Hugo Niño Carmona en el cargo de confianza de Director del Centro Juvenil de Medio Cerrado Trujillo – La Libertad;

Que, el citado servidor ha formulado su renuncia a dicho cargo, la misma que ha sido considerada pertinente aceptar;

Que, se encuentra vacante el cargo estructural de Jefe/a de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación del PRONACEJ, el cual tiene la clasificación de "Empleado de Confianza (EC)", según el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del PRONACEJ, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0281-2019-JUS; por lo que, resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

Que, mediante el Informe N° 339-2020-JUS/PRONACEJ-UA-SRH, la Subunidad de Recursos Humanos, señala que corresponde que se emita el acto administrativo para aceptar la renuncia formulada por el señor Hugo Niño Carmona al cargo de confianza de Director/a del Centro Juvenil de Medio Cerrado Trujillo – La Libertad, considerándose como último día de labores el día 16 de agosto del 2020; e informa sobre un (1) profesional que cumple con los requisitos básicos del cargo estructural exigido por el Manual de Clasificador de Cargos del PRONACEJ, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0196-2019-JUS, y su modificatoria, para desempeñar el cargo de confianza de Jefe/a de Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, adjuntando los documentos correspondientes que lo acreditan;

Que, en cuanto a la disponibilidad presupuestal, la Subunidad de Recursos Humanos ha señalado en su referido Informe que según "según lo manifestado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorandum N° 286-2020-JUS/PRONACEJ, en mérito al Memorandum N° 165-2020-JUS/PRONACEJ, se verifica habilidad presupuestal para la designación del referido cargo estructural";

Que, conforme al Informe N° 187-2020-JUS/PRONACEJ-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable que la Dirección Ejecutiva emita el acto administrativo que acepte la renuncia formulada por el señor Hugo Niño Carmona al cargo de confianza de Director/a del Centro Juvenil de Medio Cerrado Trujillo – La Libertad; y designe al señor Hugo Niño Carmona en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación;

Con las visaciones de la Subunidad de Recursos Humanos, la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, la Resolución Ministerial N° 0120-2019-JUS, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONACEJ, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Hugo Niño Carmona, al cargo de confianza de Director del Centro Juvenil de Medio Cerrado Trujillo – La Libertad del Programa Nacional de Centros Juveniles, siendo su último día de labores el 16 de agosto de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", al señor HUGO NIÑO CARMONA en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación del Programa Nacional de Centros Juveniles.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA LUISA SILVA PEREDO
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Centros Juveniles

1877751-1